



RELATORÍA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MORALIZACIÓN 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

1. ASISTENTES COMISIÓN NACIONAL DE MORALIZACIÓN DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020:

NOMBRE DE LOS MIEMBROS PERMANENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MORALIZACIÓN	ENTIDAD Y CARGO QUE DESEMPEÑAN
Iván Duque Márquez	Presidente de la República
Marta Lucía Ramírez De Rincón	Vicepresidente de la República
Daniel Palacios	Viceministro del Interior
Javier Augusto Sarmiento Olarte	Ministro de Justicia y del Derecho (e)
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General de la Nación
Claudia Medina Aguilar	Procuradora Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad
Carlos Felipe Córdoba Larrarte	Contralor General de la República
Luz Jimena Duque Botero	Auditora Auxiliar General de la República
Francisco Barbosa Delgado	Fiscal General de la Nación
Martha Mancera	Vicefiscal General de la Nación
Luis Antonio Hernández Barbosa	Vicepresidente de la Corte Suprema
Álvaro Namén Vargas	Presidente del Consejo de Estado
Beatriz Elena Londoño Patiño	Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República
Carlos Ernesto Camargo Assis	Defensor del Pueblo
NOMBRE DE LOS INVITADOS ESPECIALES	ENTIDAD Y CARGO QUE DESEMPEÑAN

Fernando Antonio Grillo Rubiano	Director del Departamento Administrativo de la Función Pública
Javier Alberto Gutiérrez López	Director de la UIAF
José Andrés Romero Tarazona	Director de la DIAN
José Andrés Omeara	Director Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
María Victoria Ángulo González	Ministra de Educación Nacional
Alejandra Carolina Botero Barco	Consejera Presidencial para la Gestión y el Cumplimiento
José Gabriel Sánchez	Jefe de la Oficina Jurídica de la Superintendencia Financiera
Rocío Soacha	Jefe de la Oficina Jurídica de la Superintendencia de Industria y Comercio
Pedro Luis Bohórquez Ramírez	Contador General de la Nación

2. AGENDA DE LA REUNIÓN:

- ✓ Instalación de la sesión – Señor Presidente de la República.
- ✓ Intervención Señora Vicepresidenta de la República.
- ✓ Presentación general del Proyecto de Ley Anticorrupción, a cargo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- ✓ Intervención miembros permanentes de la Comisión Nacional de Moralización.
- ✓ Intervención invitados especiales que han solicitado un espacio para participar

3. DESARROLLO DE LA AGENDA:

- **Intervención Presidente de la República, Iván Duque Márquez:**

El Presidente de la República Iván Duque Márquez, instala la Comisión Nacional de Moralización saludando a los miembros e invitados a dicho espacio de reunión. Posteriormente, afirma la importancia del Proyecto de Ley Anticorrupción que de manera armónica construyeron los miembros de la Comisión Nacional de Moralización y entidades del orden nacional.

- **Intervención Vicepresidente de la República, Marta Lucía Ramírez:**

Reconoce la importancia del trabajo conjunto que se realizó con el fin de diseñar el proyecto de ley. Afirma que es un aspecto clave para la prevención de la corrupción, siendo un

desafío para el país el diseño de iniciativas que permitan entre otras, la denuncia anónima, pedagogía para el cuidado de lo público y responsabilidades penales para personas jurídicas.

- **Intervención Secretaria de Transparencia, Beatriz Londoño:**

Inicia su intervención socializando cuáles son los once temas que tiene el proyecto de ley:

- ✓ Medidas de protección para los quejosos, denunciantes o quien informe actos de corrupción.
- ✓ Extinción de dominio.
- ✓ Beneficiario final.
- ✓ Sistemas de intercambio de información, articulación y colaboración para la lucha contra la corrupción.
- ✓ Pedagogía para la promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Fortalecimiento administrativo para la lucha contra la corrupción.
- ✓ Fortalecimiento de la transparencia en el proceso de elección de personeros y en el desarrollo de su gestión.
- ✓ Disposiciones en materia de daño y reparación de víctimas por actos de corrupción.
- ✓ Ajustes al régimen disciplinario para combatir la corrupción.
- ✓ Disposiciones en materia contractual para la moralización y la transparencia.
- ✓ Responsabilidad penal de las personas jurídicas.

A continuación, presenta cada uno de los temas del proyecto de Ley.

Respecto a las medidas de protección para los quejosos, denunciantes o quien informe actos de corrupción, afirma que este apartado pretende establecer medidas de protección de identidad física y laboral para incentivar la entrega de información de posibles actos de corrupción, susceptibles de ser investigados y sancionados en el ámbito fiscal, disciplinario o penal.

Continúa con lo concerniente a la extinción de dominio, con la cual se pretende incluir al Ministerio Público, en la etapa pre-procesal, para que coadyuve en la investigación y vele por el respeto de garantías procesales en la acción de extinción de dominio. De igual manera, se espera la aceleración de tiempos y la conservación de los bienes afectados, con la abreviación en términos y procedimientos, a efecto de hacer más ágil el trámite, previo cumplimiento de los requisitos. Concluye que se contempla aumentar el número de jueces para conocer de la extinción de dominio.

El punto tres del proyecto tiene que ver con el beneficiario final. Manifiesta que se incluyen aspectos relacionados con las personas naturales que sean titulares, directos o indirectos del 5% o más de participaciones, o reciba 5% o más de utilidades, ejerza control sobre la persona jurídica por cualquier medio, o sea representante legal, o quien ostente mayor autoridad de gestión o dirección. Con esto se crea el Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB), el cual será administrado por la DIAN y obligará a reportar a todas las personas

naturales o jurídicas que administren, gestionen o representen estructuras sin personería jurídica, es decir los beneficiarios finales. Finalmente se indica que la Contraloría General de la República, la DIAN, la Fiscalía General de la Nación, la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia Financiera, la Procuraduría General de la Nación y la UIAF tendrían acceso al RUB.

El cuarto punto tiene que ver con la creación del sistema de intercambio de información, articulación y colaboración para la lucha contra la corrupción. Dicho sistema fortalece el principio de interoperabilidad para el intercambio de información de forma ágil y eficiente entre los órganos de control y entidades públicas, respetando la reserva y clasificación de la información. Además, se crea el sistema de detección y alertas para combatir el incremento patrimonial no justificado de servidores públicos, articulando los sistemas que existen y el análisis de información tributaria y patrimonial del servidor público, su cónyuge, compañero permanente e hijos menores. La Procuraduría General de la Nación sería la encargada de su administración.

El quinto punto se centra en la pedagogía para la promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción. Al respecto se busca que los establecimientos educativos de básica y media, incluyan en su proyecto educativo, estrategias que fomenten la participación ciudadana para asegurar la transparencia, la buena gestión pública y el buen uso de los recursos. De igual manera, será obligatorio en las instituciones educativas que promuevan espacios para la veeduría estudiantil y rendición de cuentas, para que los niños y jóvenes conciban, se apropien y fortalezcan su responsabilidad y compromiso en el cuidado de lo público.

El sexto punto tiene que ver con el fortalecimiento administrativo para la lucha contra la corrupción, en este apartado se busca fortalecer las entidades en la lucha contra la corrupción y promover la articulación de las instituciones. Se establecen modificaciones a la Ley 1778 de 2016 (Ley Antisoborno) y al Código de Comercio, que buscan implementar procesos de mejora para cumplir recomendaciones internacionales en materia de lucha contra el soborno transnacional y la corrupción. Se hace obligatorio el compliance para las empresas del sector privado. De igual manera, se propone una modificación a la Comisión Nacional de Moralización con el fin de crear 2 subcomisiones técnicas (de prevención, detección y de sanción) para garantizar continuidad de las tareas, participación y calidad técnica, sin perjuicio de competencia e independencia de cada autoridad.

El punto siete tiene que ver con los programas de ética empresarial. Se propone incorporar en entidades públicas sistemas de administración de riesgos de lavado de activos, medidas de debida diligencia, redes y estrategias interinstitucionales para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción. Por otro lado, se proponen programas de ética empresarial en el sector privado que buscan la prevención y detección de corrupción, mitigación de efectos, reglamentación por entidades de inspección, vigilancia y control en coordinación con la Secretaría de Transparencia.

El punto ocho trata de las disposiciones en materia de daño y reparación de víctimas por actos de corrupción. Se proponen aspectos de indemnización pecuniaria que incorpora en el ordenamiento jurídico la indemnización para el restablecimiento de los derechos colectivos indivisibles, por parte de quienes produzcan o participen en actos de corrupción. De igual manera, se propone la creación del Fondo para la Reparación de Víctimas de Corrupción, que sería manejado por la Procuraduría General de la Nación, para la administración de los recursos provenientes del pago de las indemnizaciones por hechos de corrupción. Se puntualiza que para la creación del fondo se podría requerir el concepto previo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El punto nueve propone ajustes al régimen disciplinario para combatir la corrupción, por el cual se modifica la Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario, que permitiría un aumento del tiempo de prescripción de la acción, multas más gravosas y modificación al proceso disciplinario, entre otros aspectos.

El punto diez tiene que ver con las disposiciones en materia contractual para la moralización y la transparencia. Se proponen modificaciones a la Ley 80 de 1993, en las que se extenderían las inhabilidades para contratar directamente o por interpuesta persona, a familiares y sociedades, socios o accionistas, en las que los financiadores de campañas políticas participen o lleguen a constituir. Además, los contratistas del Estado deberán registrar en su contabilidad de forma individualizada o por centro de costos, las cuentas de contratos públicos. Por otra parte, frente a los contratos del PAE se propone incorporar la inhabilidad hasta por 5 años, por incumplimiento de dos o más contratos. Finalmente, se propone inhabilidad hasta por 5 años, para accionistas con más del 5% y para administradores de personas jurídicas, contratistas del Estado, que hayan sido objeto de multas de apremio, declaratoria de incumplimiento contractual y demás sanciones ejecutoriadas.

Cierra la Secretaria de Transparencia su intervención, con el punto once que tiene que ver con la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Frente a este tema, se propone que las personas jurídicas respondan por delitos contra la administración pública, el medio ambiente, el orden económico y social, la financiación del terrorismo y grupos de delincuencia organizada. La responsabilidad, se determinará según los principios del derecho penal y las reglas generales.

- **Intervención Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo Flórez:**

Celebra los resultados de la Comisión Nacional de Moralización, destaca el papel de todos los miembros que han permitido hacer una reflexión profunda sobre el andamiaje jurídico moderno y nuevas herramientas que permitan responder a la sofisticación de la corrupción. Pide que el aspecto de la ética pública y la probidad estén en el título del proyecto de ley.

Hace énfasis en lo necesario de proteger la integridad de las personas reportantes, sin embargo, también reconoce la necesidad de que las denuncias sean sustentadas, con el fin de que no se den casos de falsos testigos. Continúa enfatizando en la responsabilidad

penal de las personas jurídicas como aspecto clave, en el que se debe insistir, por recomendación de la OCDE, pero sobre todo por la necesidad del país. Considera que el proyecto es equilibrado en la forma que respondería a estos temas.

Respecto a la extinción de dominio express, afirma la necesidad de crear un procedimiento concentrado para adelantar de manera expedita la extinción de dominio en casos especiales, de menor complejidad y la importancia de aumentar el número de jueces para conocer la extinción de dominio con apropiación de recursos por parte del Presupuesto General de la Nación.

Respecto al daño y reparación de las víctimas de la corrupción, considera positivo que se avance en la protección de los derechos colectivos e intereses individuales de personas o grupos afectados por hechos de corrupción, de igual manera, la indemnización pecuniaria de perjuicios y reparación no pecuniaria a víctimas. Además, reitera la importancia de la creación del Fondo para la Reparación de las Víctimas por Corrupción para el restablecimiento de los derechos colectivos afectados por actos de corrupción.

Respecto a los ajustes al régimen disciplinario para combatir la corrupción, sugiere incrementar el término de prescripción de la acción disciplinaria, ya que los actos de corrupción suelen conocerse años después de su ocurrencia, aumentar las sanciones disciplinarias, incluir la figura de coautoría y determinador de la conducta, y la inhabilidad para contratar a personas que hayan financiado campañas electorales durante el periodo del candidato apoyado y en su circunscripción electoral.

Sobre el fortalecimiento del Ministerio Público indica que la Procuraduría coordinará el sistema de detección y alertas para combatir el incremento patrimonial no justificado de servidores públicos, además, tendrá acceso directo a las bases de datos de las entidades públicas y privadas que cumplan funciones públicas.

Finaliza su intervención refiriéndose a la transparencia en el proceso de elección de personeros. Frente este respecto afirma que los concejos distritales o municipales elegirán personeros, previo concurso público de méritos gratuito que realizará la ESAP. Hace énfasis en la necesidad del carácter meritocrático y la profesionalización del cargo y en el seguimiento en la vigilancia a los procesos de selección de los personeros del país.

- **Intervención Contralor General de la República, Carlos Felipe Córdoba:**

Inicia su intervención reconociendo la importancia del proyecto, sin embargo, hay temas que podrían ser tomados para resolver la interoperabilidad entre los entes de control. En esa medida, propone fortalecer las instituciones con el fin de que todos los actores puedan tener acceso a la información, hacer uso de la analítica de datos e inteligencia artificial. Finalmente, recomienda fortalecer este aspecto en el proyecto de ley.

- **Director Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, José Andrés Omeara:**

Afirma que se envió a la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y a la Fiscalía General de la Nación, acceso a los diferentes sistemas de información con el fin de que los órganos de control puedan hacer uso de los datos que Colombia Compra Eficiente tiene para sus respectivas investigaciones.

- **Intervención Presidente de la República, Iván Duque Márquez:**

Sugiere que desde la Contraloría se asigne un delegado que se reúna con los funcionarios de la Secretaría de Transparencia, con el fin de que propongan cómo dejar sus sugerencias en el proyecto de ley en los temas relacionados con la interoperabilidad de la información, hacer uso de la analítica de datos e inteligencia artificial.

- **Intervención Contralor General de la República, Carlos Felipe Córdoba:**

Afirma que es importante abrir la información que se crea desde las entidades, esto con el fin de avanzar en los procesos de investigación de manera articulada e informa que delegará a un funcionario de la Contraloría para fortalecer el capítulo de sistemas de información en el proyecto de ley.

- **Procurador General de la Nación: Fernando Carrillo Flórez:**

Puntualiza que este proyecto de ley busca fortalecer las capacidades de diferentes entidades en materia de prevención, investigación y sanción de la corrupción, manifiesta dudas respecto a las competencias constitucionales del uso de la información, y en ese sentido, es necesario analizarlo con el fin de que el proyecto no vaya a atentar contra principios constitucionales. Pide que se respeten los avances en el diseño del proyecto de ley, ya que es complejo que se tenga que retomar casi desde inicio la discusión donde han participado las diferentes entidades que se encuentran presentes en la reunión.

- **Intervención Defensor de Pueblo, Carlos Camargo:**

Destaca las bondades del proyecto de ley en general y en particular considera importante los artículos 49 y 52, que tienen que ver con la indemnización y resarcimiento de víctimas de la corrupción.

- **Intervención Presidente de la República, Iván Duque Márquez:**

Pide hacer claridad con respecto al concepto de víctima en el proyecto de ley, en ese sentido, pide revisar la terminología y la temporalidad del término, esto con el fin de evitar que se vuelva inoperante el procedimiento.

- **Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo Flórez:**

Responde indicando que en el proyecto está claro el concepto de víctima en términos de derecho administrativo, y no tiene relación con el derecho penal, en ese sentido sería el victimario el que realizaría la indemnización, no el Estado.

- **Intervención Presidente del Consejo de Estado, Álvaro Namén:**

Afirma que la corrupción es una amenaza para la sociedad, deslegitima las instituciones y desborda las fronteras. Como Presidente del Consejo de Estado celebra que se avance en el fortalecimiento de medidas anticorrupción y recomienda, que el proyecto tenga medidas para fortalecer la acción de repetición de funcionarios públicas. Recuerda que el tema de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, fue un tema polémico en el año 1996, en ese sentido, se deben reconocer los vacíos que no lleven a que personas físicas se libren de responsabilidades.

- **Intervención Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, Luis Hernández:**

Reconoce como importantes los esfuerzos en el diseño de iniciativas de prevención y lucha contra la corrupción. Afirma que ninguna herramienta puede ser desechada y resalta como importante la inclusión de la extinción de dominio express, que debe ir de la mano con la creación de más jueces, esto con el fin de poder avanzar con eficiencia en dichos procesos. Coincide en la importancia de seguir fortaleciendo el sector judicial con recursos que permitan resolver todo fenómeno criminal. Concluye enfatizando en la importancia de compartir la información que crea cada una de los entes de control.

- **Intervención Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa:**

Toda iniciativa de lucha contra la corrupción es celebrada, es un reto establecer cómo se clarifican las competencias en el proyecto de ley de tal forma que no haya lugar a confusión. Afirma que buena parte de la información de la Fiscalía es exclusiva de ella y en ese sentido, es necesario concretar qué información se compartirá. Sostiene, que se debe revisar el capítulo tercero del proyecto de ley (extinción de dominio), dado que no está de acuerdo con la acción de extinción de dominio express donde participen otras entidades, puesto que esa facultad es exclusiva de la Fiscalía. Solicita mayores recursos para tener más fiscales y jueces y de esta manera, poder avanzar en los temas de extinción de dominio. De igual manera, manifiesta tener reservas con el capítulo 5, que tiene que ver con la creación del sistema de información y considera que el tema de la responsabilidad penal de personas jurídicas, debe incluirse en otro proyecto de ley que sea exclusivamente sobre este tema.

- **Intervención Presidente de la República, Iván Duque Márquez:**

Respecto al comentario sobre el sistema de información hecho por el Señor Fiscal, aclara que el sistema de información tiene que ver con datos relevantes que los entes de control puedan procesar, el proyecto de ley no busca en ningún caso, pedir información sobre las investigaciones que adelante la Fiscalía y aclara que la información que se compartiría sería

la que no tuviera reserva. De igual manera, afirma que la extinción de dominio ha gravitado en delitos de narcotráfico y lavado de activos, y con este proyecto se quiere fortalecer este aspecto en personas involucradas en actos corrupción. Se reconoce necesario el fortalecimiento de la Fiscalía al respecto. Señala que es clave avanzar de manera pragmática en conciliar las inquietudes que presenta el Señor Fiscal, con el fin de avanzar en el proyecto de ley y fortalecer las medidas de lucha contra la corrupción.

- **Intervención Procuradora Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad, Claudia Medina:**

Afirma que desde la Procuraduría no tendrían objeción en retirar los aspectos relacionados con el capítulo 3, que tienen que ver con la participación del Ministerio Público en el proceso de extinción de dominio express.

- **Intervención Presidente de la República, Iván Duque Márquez:**

Pide respetuosamente a la Fiscalía que genere una propuesta respecto al capítulo 3 y que se puedan incluir medidas que fortalezcan a la Fiscalía General de la Nación. En el mismo sentido, solicita que desde la Fiscalía y desde el Ministerio de Justicia, se pueda liderar el tema de la elaboración de un proyecto de ley exclusivo para el tema de responsabilidad penal de las personas jurídicas, que pueda ser presentado a los demás integrantes de la Comisión Nacional de Moralización.

- **Fiscal General de La Nación, Francisco Barbosa.**

Afirma que la propuesta se realizará, buscando ampliar la cantidad de fiscales y jueces y que designará a una funcionaria de la Fiscalía para realizar la propuesta de modificación al capítulo 3 del proyecto de ley. En el mismo sentido, se compromete a que, desde la Fiscalía General de la Nación, se presentará una propuesta de proyecto de ley relacionado exclusivamente con el tema de responsabilidad penal de personas jurídicas, y afirma que la propuesta se presentará a la Comisión Nacional de Moralización en los primeros meses del año 2021.

- **Intervención Presidente de la República, Iván Duque Márquez:**

Afirma que también es importante avanzar además en aspectos que tienen que ver con mecanismos de liquidación de estos bienes, lo cual permitirá obtener recursos para fortalecer entre otros, a la Fiscalía. Clarifica aspectos relacionados al capítulo 2, indicando que se debe hablar en términos de régimen sancionatorio de personas jurídicas que cometan actos de corrupción, indica que se deben fortalecer las sanciones administrativas por conductas corporativas a las personas jurídicas que tengan que ver con actos de corrupción y que dichas medidas, se complementarían con la propuesta de proyecto de ley que presentará la Fiscalía General de la Nación en los próximos meses a la Comisión Nacional de Moralización.

- **Intervención Ministro de Justicia (e), Javier Augusto Sarmiento:**

Insiste en la necesidad de fortalecer la cantidad de jueces y fiscales en temas de extinción de dominio. Comenta la necesidad de coordinar con los delegados de la Fiscalía para la redacción de la propuesta de proyecto de ley e informa a los miembros de la Comisión Nacional de Moralización, que el proyecto de ley cuenta con el visto bueno por parte del Consejo de Política Criminal.

- **Intervención Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, Luis Antonio Hernández:**

Enfatiza en la necesidad de continuar el fortalecimiento de la cantidad de jueces y fiscales con el fin de ser más eficientes en la resolución de los casos fruto de investigación y relacionados con hechos de corrupción.

- **Intervención Presidente de la República, Iván Duque Márquez.**

Coincide y recibe positivamente la sugerencia expresada por el Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia. Cierra la reunión enfatizando en la necesidad de trabajar de manera eficiente y coordinada, con el fin de tener una versión final del proyecto de ley lo más pronto posible para poderlo radicar ante el Congreso de la República. Finalmente, agradece el compromiso de todas las entidades presentes en la elaboración conjunta del proyecto de ley, que será una herramienta fundamental para luchar contra la corrupción en el país.